

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO:PLAZA COMERCIAL SAN LORENZOPROMOTOR:SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-012-2020FECHA DE ENTRADA:12-10-2020REALIZADO POR (CONSULTORES): ROSA LUQUE Y DIOMEDES GONZÁLEZREVISADO POR: KARLA GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica.

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Rosa Luque	IRC-043-2009	ARC-005-1402-2020	✓		
Diomedes González	IAR-118-2000	ARC-041-2903-2019	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO".Categoría:  I

## PROMOTOR

Promotora: SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FELIPE LUO CHEUNG

Cédula: 8-767-1538

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	12/10/2020

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Karla González
Firma	
Fecha de Verificación	12/10/2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	12 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	16 DE OCTUBRE DE 2020.
PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A
CONSULTORES:	ROSA LUQUE Y DIOMEDES GONZALEZ
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto **PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**, consiste en la construcción de una plaza comercial, con 38 locales comerciales, depósito, área de estacionamientos y un área deportiva que contará con una cancha. Adicional, se contará con cuarto de bomba, cuarto eléctrico, planta eléctrica, sistema contra incendio, tanques de agua, tanque de gas y área verde. Los estacionamientos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 218 estacionamientos para locales comerciales, 55 estacionamientos para área deportiva, 4 estacionamientos para área de carga y descarga, 8 estacionamientos para discapacitados y 4 estacionamientos para motos y bicicletas. El proyecto se ubicará en la vía principal hacia Caimitillo, a un costado de la calle San Pedro, en la entrada de la Urbanización Praderas de San Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, en las siguientes fincas: Folio Real 30263199, con código de ubicación 8715, con una superficie de 3825 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup>, Folio Real 30263200, con código de ubicación 8715, con una superficie de 7269 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup>, Folio Real 30263201, con código de ubicación 8715, con una superficie de 2 ha 3766 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup> y una superficie total de las fincas de 34 862.35 m<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**", promovido por **SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.**

  
**KARLA GONZÁLEZ.**

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental



  
**SANTIAGO GUERRERO**  
Director Regional de Panamá Norte

PROVEIDO DRPN 012-1610-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FELIPE LUO CHEUNG** con número de cédula **8-767-1538** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**"

Que, en virtud de lo antedicho, el día 12 de octubre del 2020, el señor **FELIPE LUO CHEUNG** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**", ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ROSA LUQUE y DIOMEDES GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-043-2009** y **IAR-118-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**" promovido por **SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.**

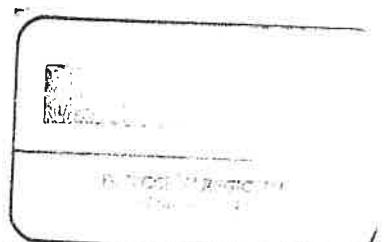
**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley ~~No.38 de 2000~~; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días, del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

CÚMPLASE,

*Santiago Guerreo*  
SANTIAGO GUERREO  
Director Regional de Panamá Norte



## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No.DRPN-IF-014-2020

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	Plaza Comercial San Lorenzo	Categoría: I
<b>Promotor:</b>	San Lorenzo Investment Group, S.A.	
<b>Representante Legal:</b>	Felipe Luo Cheung	
<b>Localización del Proyecto:</b>	Corregimiento de Caimitallo, distrito y provincia de Panamá	
<b>Fecha de inspección:</b>	20 de octubre de 2020	
<b>Fecha del Informe:</b>	21 de octubre 2020	
<b>Participantes:</b>	Rosa Luque (Consultora del proyecto) Oliver Vergara (Arquitecto del proyecto) Karla González (Evaluadora Ambiental) Edgar Pérez (Sección de Forestal)	

### II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, además de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO, consiste en la construcción de una plaza comercial, con 38 locales comerciales, depósito, área de estacionamientos y un área deportiva que contará con una cancha. Adicional, se contará con cuarto de bomba, cuarto eléctrico, planta eléctrica, sistema contra incendio, tanques de agua, tanque de gas y área verde. Los estacionamientos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 218 estacionamientos para locales comerciales, 55 estacionamientos para área deportiva, 4 estacionamientos para área de carga y descarga, 8 estacionamientos para discapacitados y 4 estacionamientos para motos y bicicletas, se ubicará en la vía principal hacia Caimitallo, a un costado de la calle San Pedro, en la entrada de la Urbanización Praderas de San Lorenzo, corregimiento de Caimitallo, distrito y provincia de Panamá, en las siguientes fincas: Folio Real 30263199, con código de ubicación 8715, Folio Real 30263200, con código de ubicación 8715 y Folio Real 30263201, con código de ubicación 8715, con una superficie total de 34862.35 m<sup>2</sup>.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

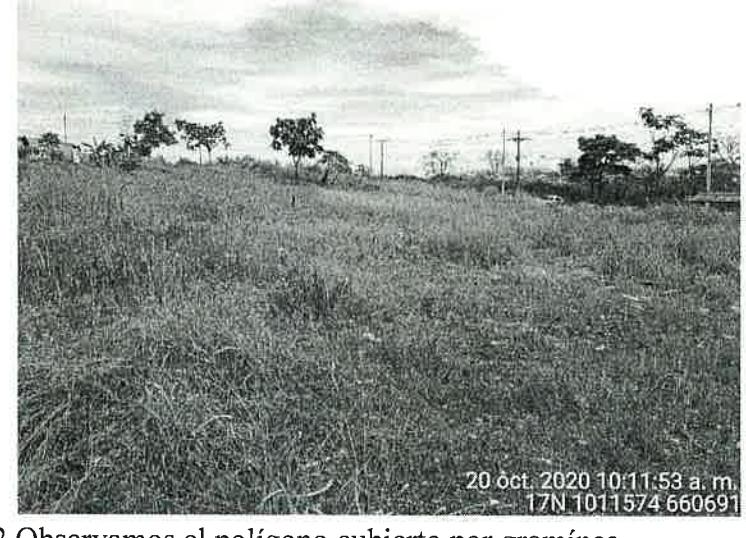
La inspección inicio a las 9:40 a.m. del 20 de octubre de 2020, en el área de influencia del proyecto, se realizaron algunas consultas mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance. Posteriormente se procedió a realizar el recorrido por los puntos señalados por el Estudio de Impacto Ambiental.

### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el terreno en el que se ejecutara el proyecto, se encuentra cubierto por gramíneas.
- Se le consulto al Arquitecto si era necesario extraer material del terreno a lo que se nos menciono que si tendría movimiento de tierra el polígono.

- Durante el recorrido se verificó que las coordenadas del proyecto corresponden a las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la realización de la inspección no se observó la presencia de fauna en el área del proyecto.
- Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra a la colindante al Residencial San Lorenzo y a la carretera principal vía Caimitillo.
- Se observó que el polígono del terreno tiene una topografía bastante irregular y es utilizado para cultivo de los vecinos.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
660712m E 1011576 m N	 <p>20 oct. 2020 9:50:48 a.m. 17N 1011576 660712</p> <p>Foto 1. Observamos el polígono del proyecto</p>
660691 m E 1011574 m N	 <p>20 oct. 2020 10:11:53 a.m. 17N 1011574 660691</p> <p>Foto 2. Observamos el polígono cubierto por gramínea.</p>
660691 m E 1011574 m N	 <p>20 oct. 2020 10:11:56 a.m. 17N 1011574 660691</p> <p>Foto 3. Observamos el área del proyecto.</p>

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



## VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, generan un polígono con un área que corresponde al área recorrida y señalada por el promotor para el desarrollo del proyecto.

El área de influencia del proyecto se encuentra cubierto por gramínea y arboles dispersos en su totalidad.

Elaborado por:

Karla Paola González Batista

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

Santiago Guerrero

Director Regional de Panamá Norte



SG/KG



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

26

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud: 16 DE OCTUBRE -2020

Proyecto: **PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**

Categoría: 1 Expediente:

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: CHILIBRE

Técnico Evaluador solicitante: **KARLA GONZÁLEZ**

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

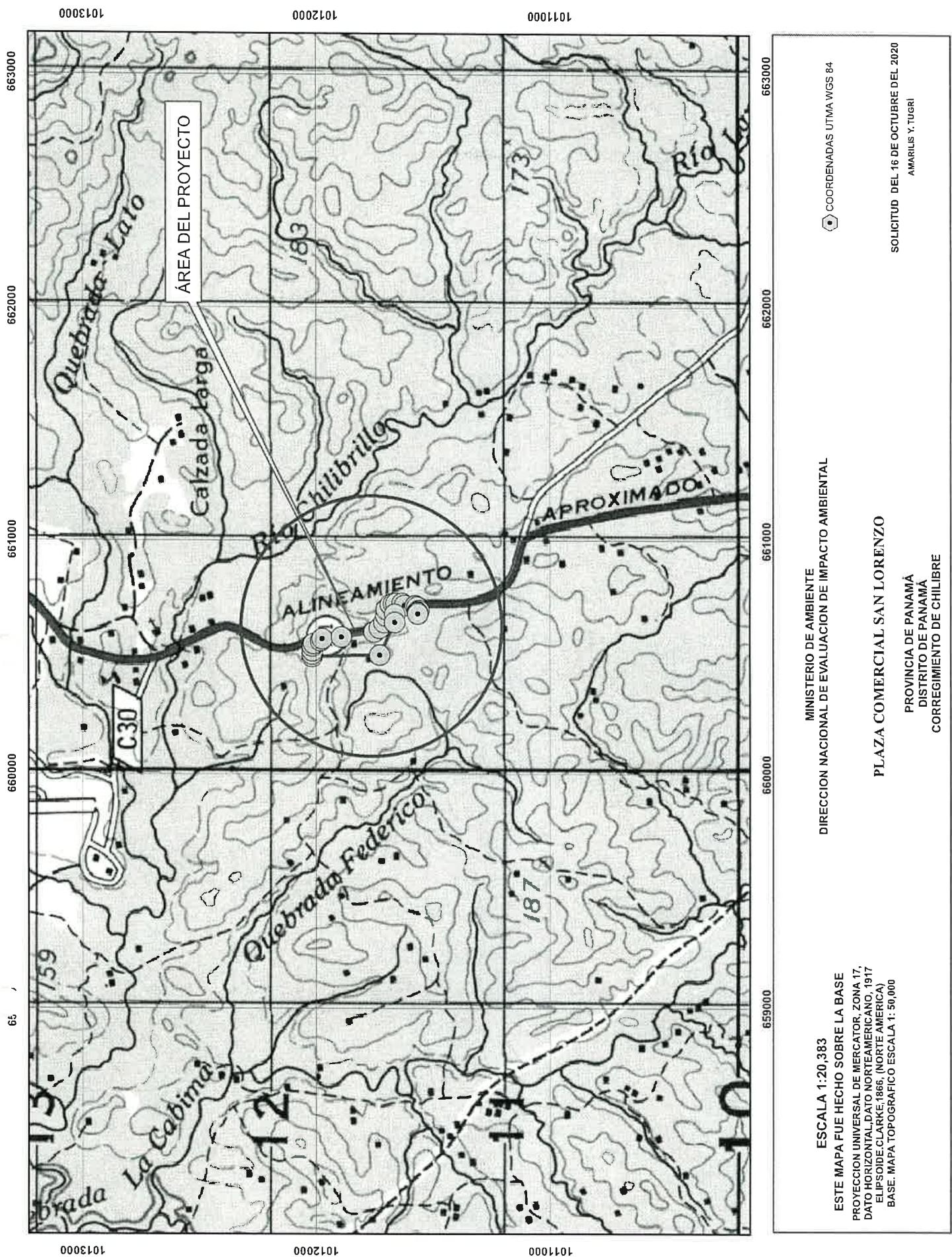
COORDENADAS UTM WGS84

LAS COORDENAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA CONSIDERADA COMO PROTEGIDAS, el polígono tiene un área aproximada de 3ha + 4878 m<sup>2</sup> Y se encuentran localizadas en la provincia de Panamá, distrito de panamá, corregimiento de Chilibre.

Procesado por: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de Entrega:22 DE OCTUBRE DEL 2020

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



Panamá, 21 de octubre del 2020

DRPN-NA-013-2020

Señor  
**FELIPE LUO CHEUNG**  
Representante Legal  
**SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.**  
E. S. D.

Señor Felipe Luo Cheung:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO”** a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la pagina 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto **4.0. Información General** “*Dirección: En la vía principal hacia Caimitillo, a un costado de la calle San Pedro, en la entrada de la Urbanización Praderas de San Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.*”, sin embargo dicho punto se refiere a la dirección del representante legal, por lo que solicitamos:

a) Presentar la dirección del representante legal actualmente.

2. En la página 23 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2. Construcción/ Ejecución** “*Movimiento de tierra y relleno: Consiste en todos los trabajos que conllevan movimiento de tierra (corte y relleno), el corte realizado para la construcción del proyecto se utilizará como material de relleno en el mismo proyecto*”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Presentar volumen de corte y relleno
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.

e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

h) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno

i) Presentar la fuente del material a utilizar.

3. En la pagina 26 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1.Necesidades de servicios básicos** “*Agua: la red de abastecimiento de agua potable se construirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)*”, sin embargo, no presentaron autorización por parte del IDAAN por lo que se solicita:

- a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto
- b) En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto.

4. En la pagina 26 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1.Necesidades de servicios básicos** “*Aguas servidas: Durante la construcción, los trabajadores utilizarán las facilidades sanitarias portátiles, los cuales son suministrados por una empresa competente y ésta realiza su limpieza y/o mantenimiento de 1 a 2 veces por semana. Durante la operación las aguas residuales se canalizarán al sistema de alcantarillado con la que cuenta la Urbanización Praderas de San Lorenzo*”, sin embargo la Urbanización Praderas de San Lorenzo cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales colapsado, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar una alternativa de sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas por el proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
- c) Presentar los planos y la ficha técnica del sistema que se implementara para el tratamiento de las aguas residuales.

5. En la página 28 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.2.2 Campamento** “[...] se adecuará un área para el descanso del personal techada, la cual contará con mesas y sillas, agua potable, cambiador, letrina portátil y tanques para el acopio temporal de los desechos tipo domésticos generados en esta área”, por lo que solicitamos:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área donde se ubicara el campamento.

6. Durante la revisión de las encuestas presentadas se observó que no se incluyeron encuestas a las autoridades locales, por lo que solicitamos:

a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

7. En la pagina 18 del estudio de impacto ambiental, **en el punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto** “*El proyecto PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO, se ubica en la vía principal hacia Caimitillo, a un costado de la calle San Pedro, en la entrada de la Urbanización Praderas de San Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá [...]”*, sin embargo durante la recepción de documentos el registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Las Cumbres y mediante la verificación de coordenadas se observó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, por lo que solicitamos:

a) Presentar el Registro de Propiedad actualizado.

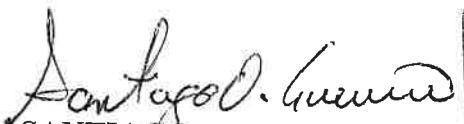
b) Presentar la legislación vigente que crea el nuevo corregimiento de Caimitillo.

8. Durante la recepción de documentos el promotor presentó la solicitud presentada a la Autoridad del Canal de Panamá para la evaluación del proyecto, por lo que solicitamos:

a) Presentar la carta de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
SANTIAGO GUERRERO  
Director Regional de Panamá Norte



SGKG



Hoy, 12, de febrero de 20 21 siendo las 3:18  
de la Tarde, notifiqué personalmente al señor:  
MARZOM. SOCISMO de la presente resolución.  
361-27 Yessica Del C. Orjales  
NOTIFICADO CÉDULA 8-816-847 NOTIFICADOR CÉDULA 2-716-760

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 12 de febrero de 2021

Director,  
Lic. Santiago Guerrero  
Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

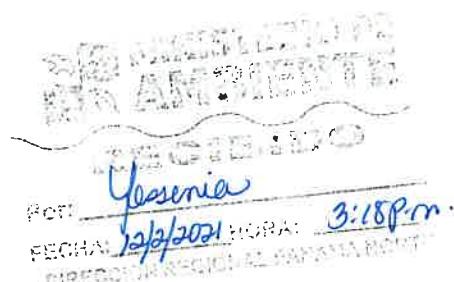
Estimado Licenciado Guerrero:

Por este medio Yo, **ALEXIS LUO CHEUNG**, varón, con nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal 8-779-842, me notifico por escrito de la nota de ampliación No. **DRPN - NA - 013 - 2020**, emitida por el Ministerio de Ambiente, mediante la cual se solicita la primera información aclaratoria como parte de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO**, ubicado en la calle San pedro, Urbanización de San Lorenzo, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá y provincia de Panamá. A la vez autorizo a Rosa Luque con cédula 9 – 721 – 718 y / o Marlo Segismond con cédula 8 – 818 – 847 para retirar dicho documento.

Sin más por el momento,

Atentamente,

**ALEXIS LUO CHEUNG**  
**SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.,**  
C.I.P.: 8-779-842



Yo, Lcda. Dallys M. Zuñiga Grifo, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-516-2108,

**CERTIFICO:**

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

**12 FEB 2021**

Panamá,

Testigo  
Lcda. Dallys M. Zuñiga Grifo  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,  
Primer Suplente

